

Aviso anual para 2009-10

Encuesta, Expedientes, Plan de Estudio, Privacidad y Derechos Afines y Formularios de Opción de Exclusión

Edición para grados K-8

Contenido

- Aviso anual para 2009-10 de Encuesta, Expedientes, Plan de Estudio, Privacidad y Derechos Afines (págs. 3-4)
- Alternativas de opción de exclusión para 2009-10 (págs. 5-8)
- Formularios de opción de exclusión para 2009-10:
 - Objeción a la divulgación de información de directorio al público (pág. 9)
 - Formulario de opción de exclusión para orientación escolar (pág. 11)

¿Quiénes deben leer este folleto?

Todos los padres y apoderados deben revisar este folleto para entender sus derechos y responsabilidades. Los padres que tengan hijos en diferentes grados deben leer cada una de las versiones del folleto (K-8, 9-12) que corresponda porque los avisos y los derechos de opción de exclusión varían dependiendo del grado.

¿Quiénes deben firmar los formularios de opción de exclusión?

Cualquier padre, madre o apoderado que objete todas o cualquiera de las siguientes actividades debe completar y devolver los formularios correspondientes.

- la divulgación de información acerca del alumno para el anuario escolar y otras publicaciones relacionadas con la escuela
- divulgación de la información de directorio sobre el alumno a personas y organizaciones ajenas a "FCPS"
- uso de la imagen, la voz o el nombre del alumno en una película, video o en eventos televisados
- la participación del alumno en orientación y asesoramiento



Escuelas Públicas del Condado de Fairfax
 Oficina de la Superintendencia
 8115 Gatehouse Rd.
 Falls Church, VA 22042

Aviso anual para 2009-10 de Encuesta, Expedientes, Plan de Estudio, Privacidad y Derechos Afines

Derechos de los padres

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (“FERPA”), 20 USC §1232g, 34 CFR Parte 99; la Enmienda sobre Protección de los Derechos del Alumno, 20 USC § 1232h, 34 CFR Parte 98; la Ley de Educación Primaria y Secundaria, 20 USC §§7165, 7908 y 10 USC § 503 estipulan ciertos derechos de aviso, registro y participación para los padres, los alumnos mayores de 18 años y los menores emancipados. Este folleto les proporciona información acerca de esos derechos.

Este folleto incluye formularios de opción de exclusión que ustedes deben entregar al director de la escuela de su hijo si no quieren que él participe en una actividad dada. **Si ustedes no tienen objeción a las actividades descritas en este folleto, NO FIRMEN ni entreguen ninguno de los formularios.**

Encuestas

Consentimiento para encuestas: Ustedes tienen el derecho de dar su consentimiento antes de que su hijo participe en cualquier encuesta con financiamiento federal que les haga preguntas acerca de cualquiera de los siguientes temas: afiliación o tendencia política del alumno o de los padres; problemas mentales o psicológicos del alumno o de la familia; conducta o actitudes sexuales; conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o degradante; evaluaciones críticas de otras personas con las cuales el alumno tiene estrechas relaciones familiares; relaciones confidenciales por ley o análogas, tales como aquellas con abogados, médicos y personal religioso; prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o de los padres; e ingresos (aparte de lo requerido para determinar la elegibilidad a un programa).

Inspección de encuestas y derechos para la opción de exclusión: Ustedes tienen el derecho a inspeccionar cualquier encuesta relacionada con los temas anteriores, sin tener en cuenta la fuente del financiamiento y a optar por la no participación de su hijo. Ustedes también pueden inspeccionar el material didáctico que se usa en relación con dichas encuestas.

Encuestas programadas para 2009-10: A la fecha de la publicación de este folleto, “FCPS” no tiene programada ninguna encuesta para el año escolar 2009-10 sobre las conductas o las creencias de los alumnos. Si se inicia una encuesta más adelante durante el año, los padres tendrán la oportunidad de inspeccionar la encuesta, al igual que tendrán la oportunidad de autorizar o rechar en ese momento la participación del alumno. Todas las encuestas de “FCPS” protegen la privacidad de los alumnos. Las versiones actuales de la Política 1475 y el Reglamento 1475 de “FCPS”, que fueron elaborados en consulta con los padres, proporcionan más detalles acerca de las políticas con respecto a encuestas.

Materiales didácticos

Inspección de materiales didácticos: Ustedes tienen el derecho de inspeccionar cualquier material didáctico que se use como parte del plan de estudio educacional. Las versiones actuales de las Políticas y Reglamentos 3002-3011 de “FCPS” proporcionan más detalles sobre los materiales didácticos. Ustedes pueden dirigir su solicitud para inspeccionar el material didáctico al director de la escuela de su hijo.

Exámenes médicos

La ley federal requiere que se permita a los padres excluir al alumno de ciertos exámenes médicos si éstos no están autorizados por la ley estatal. Excepto en emergencias, “FCPS” no requiere ningún examen

médico no autorizado por la ley estatal. Por lo tanto, este folleto no proporciona un formulario de opción de exclusión para exámenes médicos.

Expedientes estudiantiles

Inspección de expedientes estudiantiles: Ustedes tienen el derecho de inspeccionar todos los expedientes relacionados con su hijo dentro de un plazo de 45 días después de que la escuela reciba su solicitud. Ustedes deben entregar al director de la escuela de su hijo una solicitud, en la cual identifican los expedientes que desean inspeccionar. El director les notificará la hora y el lugar en que se pueden inspeccionar los expedientes. Se les puede cobrar una cuota si solicitan copias.

Enmienda de expedientes estudiantiles: Ustedes tienen el derecho de solicitar una enmienda a cualquier expediente académico que ustedes estimen sea inexacto, erróneo o que contravenga los derechos de privacidad de su hijo. Ustedes deben escribir al director de la escuela, identificando claramente la parte del expediente que desean que se cambie y deben especificar por qué la información es inexacta, errónea o contraviene la privacidad de su hijo. Si “FCPS” decide no enmendar el expediente según solicitado, “FCPS” les notificará, les hará saber su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda y les proporcionará información adicional con respecto a los procedimientos para la audiencia.

Mantención y retención de expedientes estudiantiles: Los expedientes estudiantiles se mantienen de acuerdo con el programa de retención establecido por las versiones actuales de la Política 6470 y del Manual de Administración de Expedientes de “FCPS”. Los padres de alumnos que estén o hayan estado inscritos en un programa de educación especial deben tener en cuenta que los expedientes de educación especial de su hijo se mantendrán durante cinco años después de que el alumno se gradúe, complete un programa de la Junta de Educación, se transfiera o se retire de la escuela, lo que suceda primero. Después de cinco años, se destruirán estos expedientes. Debido a que el alumno o sus padres pueden necesitar la información en dichos expedientes para obtener beneficios de Seguro Social u otros beneficios, los padres, por ello, deben hacer planes para solicitar copias de cualquier expediente que necesiten.

Uso comercial de la información del alumno: Ustedes tienen el derecho a excluir a su hijo de cualquier recopilación de información personal si el propósito de “FCPS” es comercializar o vender esa información o si “FCPS” la reúne para que otros la vendan. “FCPS” no reúne ni comercializa información de alumnos en los grados K-8 para dichos propósitos. Por consiguiente, este folleto no proporciona un formulario de opción de exclusión para uso comercial de la información del alumno.

Divulgación de los expedientes estudiantiles: Ustedes tienen el derecho a dar su consentimiento antes de que “FCPS” divulgue información de los expedientes estudiantiles de su hijo que lo identifique personalmente, a menos que la ley federal o estatal autorice específicamente la divulgación sin consentimiento. Los expedientes estudiantiles se divulgan sin el consentimiento de los padres sólo conforme a las cláusulas de “FERPA” (Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia) y las versiones actuales de la Política 2701 y del Reglamento 2701. El Manual de Administración de los Expedientes Académicos de un Alumno y la versión actual del Reglamento 2601 (Manual sobre las Responsabilidades y Derechos de los Alumnos [“SR&R”]) proporcionan más detalles con respecto a las políticas sobre expedientes estudiantiles.

Por favor tengan en cuenta que no se requiere consentimiento para divulgar información a los funcionarios escolares con un interés educacional legítimo. Un funcionario escolar es una persona empleada por “FCPS” como administrador, supervisor, instructor o integrante del personal de apoyo (incluyendo enfermeras escolares, ayudantes de la enfermería y los policías asignados a las escuelas); una persona que forme parte de la Junta Escolar; una persona, organización o compañía que “FCPS” haya contratado para desempeñar una labor específica (tal como un abogado, un auditor, un consultor médico o un terapeuta) o uno de los padres u otro voluntario que se desempeñe en un comité oficial o que ayude a otro funcionario

escolar a desempeñar sus funciones. “Interés educacional legítimo” quiere decir la necesidad de revisar el expediente a fin de cumplir con una obligación profesional.

Tampoco se requiere el consentimiento para divulgar expedientes educacionales a los funcionarios de otra escuela u otro distrito escolar si su hijo se matricula allí o espera o tiene la intención de hacerlo. “FCPS” envía dichos expedientes a solicitud de la otra escuela o distrito escolar. Los padres que tengan preguntas sobre los procedimientos de “FCPS” con respecto a los expedientes estudiantiles deben comunicarse con la Oficina de Orientación Escolar al 571-423-4400.

Alternativas de opción de exclusión para 2009-10

Información de directorio: La ley federal permite la divulgación de “información de directorio” de un expediente estudiantil sin el consentimiento previo por escrito de los padres—a menos que los padres hayan elegido la exclusión de dicha divulgación. **La información de directorio es información de rutina cuya divulgación en general no se considera perjudicial.** Por consiguiente, a menos que ustedes hayan firmado la opción de exclusión, este tipo de información puede incluirse en las publicaciones escolares y ser divulgada a organizaciones externas. **“FCPS” define la “información de directorio” como aquella que incluye (pero que no se limita a):**

- Nombre, lo que incluye apodo.
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos.
- Peso y estatura, si es integrante de un equipo deportivo.
- Registro de asistencia.
- Títulos, premios y honores.
- Escuela y grado.
- Fotografías y otras imágenes en las que aparezca el alumno.
- Nombre de los padres o apoderado o persona con quien vive el alumno.
- Fecha de nacimiento (sólo con fines limitados-ver más abajo).
- Sexo del alumno e idioma dominante o idioma materno (sólo con fines limitados-ver más abajo).
- Dirección y número de teléfono (sólo con fines limitados-ver más abajo).

Por favor tengan en cuenta que en ciertas situaciones las leyes federales y estatales pueden permitir o requerir la divulgación de la información mencionada anteriormente a personas o entidades autorizadas, **incluso si ustedes han optado por la exclusión de su divulgación** como “información de directorio”. Por ejemplo, las leyes estatales y federales autorizan la divulgación sin el consentimiento de los padres al Ministerio de Educación de Virginia y de EE.UU. para permitir que esas agencias evalúen el cumplimiento de “FCPS” con los requisitos del programa.

La divulgación pública de la información de directorio puede hacerse de diversas maneras. Los datos designados como información de directorio pueden proporcionarse a organizaciones ajenas a “FCPS”; por ejemplo, los medios de difusión, las organizaciones relacionadas con la escuela, tales como el “PTA” (Asociación de Padres y Profesores) y las organizaciones de apoyo, y las agencias estatales y del condado. La información de directorio también puede incluirse en las publicaciones de “FCPS” que frecuentemente se ponen a disposición del público, tales como:

- Anuarios escolares (fotografías).
- Nómina de los equipos y las listas de alumnos por clase.
- Programas de graduación, teatrales, deportivos y musicales.
- Vídeos de presentaciones, actividades escolares y eventos deportivos.
- Artículos acerca de actividades escolares y eventos deportivos.
- Listas de aquellas personas que reciban honores, premios y becas.

Por favor tengan en cuenta que los datos en la información de directorio que “FCPS” ha designado como “para fines limitados” pueden divulgarse sólo a ciertas organizaciones identificadas en la comunidad. Si ustedes optan por la exclusión de la divulgación, la información no se proporcionará a menos que ustedes proporcionen su consentimiento por escrito o bien que la divulgación esté autorizada por las leyes federales o estatales. Por favor vean las opciones A y B de las Alternativas de exclusión limitada en la página 9 para obtener más información.

Su derecho a optar por la exclusión de la divulgación de información de directorio

La información de directorio puede ponerse a disposición del público en general (lo que incluye a los medios de difusión) a menos que ustedes completen el formulario de opción de exclusión en la página 9 y lo devuelvan al director de la escuela. **Su selección es para el año escolar 2009-10 y sólo se aplica al año escolar 2009-10.** Sin embargo, si su hijo se gradúa o se retira de “FCPS”, “FCPS” seguirá rigiéndose por la última decisión que ustedes tomaron en cuanto a la opción de exclusión mientras su hijo asistía a “FCPS” a menos que ustedes avisen al sistema escolar que cancelan dicha decisión.

Sus alternativas para limitar parte de la información de directorio o todo ella se explican a continuación. Por favor tengan en cuenta que si ustedes quieren que se incluya a su hijo en el anuario escolar o en el programa de graduación, **NO elijan la Alternativa de Opción de Exclusión Completa.** Su selección de cualquiera de las Alternativas de Opción de Exclusión Limitada no afectará la inclusión de su hijo en el anuario escolar ni en el programa de graduación; sólo limitará las divulgaciones específicas descritas.

Alternativas de opción de exclusión de información de directorio (completa y limitada)

1. Alternativa de opción de exclusión completa: Retener toda la información de directorio acerca de su hijo. Esto significa que “FCPS” no proporcionará los datos de información definidos como información de directorio a nadie que los solicite que sea ajeno a “FCPS” (lo que incluye organizaciones relacionadas con la escuela, como ser el “PTA” y las organizaciones de apoyo, y las agencias estatales y del condado) a menos que la ley federal o estatal permita la divulgación. Esto también significa que se excluirá la información directamente relacionada con su hijo o aquella en que su hijo aparezca, de las publicaciones escolares disponibles al público, **incluyendo anuarios escolares, programas de graduación,** listas de premiación, fotografías y producciones en vídeo. Por favor tengan en cuenta que al elegir la Alternativa de Opción de Exclusión Completa ustedes están excluyendo a su hijo de las divulgaciones descritas en las opciones A, B y C de las Alternativas de Exclusión Limitada.

2. Alternativas de exclusión limitada: A menos que ustedes elijan la Alternativa de Opción de Exclusión Completa, los datos de información definidos como información de directorio pueden proporcionarse a personas ajenas a “FCPS” que los soliciten y pueden incluirse en las publicaciones escolares a disposición del público, lo que incluye anuarios escolares, listas de premiaciones, fotografías y producciones de vídeo. Por favor tengan en cuenta que esto también significa que los datos de la información de directorio identificados como “para uso limitado” (fecha de nacimiento, sexo del alumno, idioma materno, dirección y número telefónico) pueden ser divulgados a las organizaciones identificadas en las Alternativas A y B de más abajo. Si ustedes no quieren que estas organizaciones reciban estos datos adicionales de la información de directorio, por favor seleccionen la Alternativa A o B o ambas. La alternativa C les permite excluir información directamente relacionada con su hijo de las producciones fotográficas y de otros tipos de publicidad patrocinada por “FCPS”.

- **Alternativa A.** A menos que ustedes opten por la exclusión, “FCPS” puede proporcionar las direcciones y números telefónicos de los alumnos a los “PTA”, a las organizaciones de apoyo y a otras organizaciones relacionadas con la escuela. Generalmente esas organizaciones usan dicha información para publicar los directorios estudiantiles (ya sea en forma electrónica o impresa) y para comunicarse con su familia por actividades relacionadas con la escuela. **Marquen la alternativa A si ustedes no quieren que se proporcione la dirección ni el número telefónico de su hijo a organizaciones relacionadas con la escuela.**

Alternativas de opción de exclusión para 2009-10-continuación

Grados K-8

- **Alternativa B.** A menos que ustedes opten por la exclusión, “FCPS” puede proporcionar información sobre la fecha de nacimiento, el sexo de su hijo, su idioma dominante o materno, dirección y número telefónico a agencias estatales y del condado si “FCPS” determina que dicha información ayudará a proporcionar servicios a los alumnos o a la comunidad escolar. **Marquen la alternativa B si ustedes no quieren que agencias estatales ni del condado reciban este tipo de información de directorio sobre su hijo.**
- **Alternativa C.** “FCPS” produce y participa en producciones de televisión, vídeo, películas, grabaciones de audio, sitios Internet y producciones de fotografías que pueden usar el nombre, el parecido o la voz de su hijo. Dichas producciones pueden venderse o usarse con fines educativos y “FCPS” puede obtener derechos de autor, editarlas y distribuirlas. **Marquen la alternativa C si ustedes no quieren que la imagen, el nombre ni la voz de su hijo aparezca en dichas producciones. (Elegir la alternativa C no excluirá a su hijo del anuario escolar.)**

Por favor tengan en cuenta que la Alternativa de Opción de Exclusión Completa y la alternativa C se aplican a limitar la divulgación por parte de “FCPS” de fotografías en que aparezca su hijo, que estén en poder de “FCPS”.

“FCPS” no controla la divulgación ni el uso de fotografías o vídeos tomados por participantes en eventos a los cuales pueden asistir los padres, los integrantes de la comunidad o los medios de difusión. Estas actividades y eventos incluyen, pero no se limitan a presentaciones escolares, ceremonias de graduación y de premiación, fiestas de las clases y eventos deportivos. Hasta el punto en que “FCPS” controle el acceso de los medios de difusión durante el horario lectivo, negará su acceso a fotografías, vídeos o similitudes transmitidas de cualquier alumno cuyos padres hayan seleccionado la Alternativa de Opción de Exclusión Completa o la Alternativa C.

Independientemente de si seleccionan la Alternativa de Opción de Exclusión Completa o la Alternativa C, “FCPS” o proveedores que trabajen para “FCPS” pueden fotografiar o grabar en vídeo a su hijo para que “FCPS” lo use dentro de la organización para actividades de “FCPS” relacionadas con la educación. Por ejemplo, las fotos de identificación del alumno o los vídeos de actividades en el aula usadas para capacitación de profesores o para la evaluación del alumno. Sin embargo, si ustedes han seleccionado la exclusión, no se divulgará ninguna fotografía ni vídeo en que aparezca su hijo que esté en poder de “FCPS” a nadie que no sea un funcionario de “FCPS”.

Orientación escolar

El programa de orientación escolar que se proporciona en “FCPS” cumple con los reglamentos de la Junta de Educación de Virginia y la política de la Junta Escolar del Condado de Fairfax. El componente de orientación del programa forma parte de la educación integral que se proporciona a todos los alumnos y se centra en enseñar enfoques positivos hacia la escuela y el aprendizaje durante toda la vida y los conocimientos y las habilidades necesarias para la vida y el empleo. El programa incluye:

- **Orientación académica**, que ayuda a los alumnos y a sus padres a obtener información acerca de las opciones del plan de estudio y las pruebas requeridas y los ayuda a elegir los cursos adecuados que necesitan para graduarse y para hacer la transición a la universidad, al trabajo y a otras oportunidades educativas.
- **Orientación vocacional**, que ayuda a los alumnos a reunir información y adquirir habilidades a fin de hacer planes para el trabajo, el empleo, las prácticas laborales, la educación postsecundaria y las alternativas vocacionales.

El componente de asesoramiento del programa ayuda a los alumnos a lograr una comprensión de sí

mismos y de los derechos y las necesidades de los demás; a aprender a resolver conflictos y a establecer metas individuales que reflejen sus intereses, capacidades y aptitudes. La asesoría personal o social puede proporcionarse en grupos (ej., todos los alumnos de sexto grado) en la cual se tratan asuntos generales del desarrollo social (ej., relaciones con compañeros) o en sesiones estructuradas de asesoría individual o en grupos pequeños que se centran en las inquietudes específicas de los participantes (ej., habilidades sociales, manejo del dolor o de la ira).

Los padres y los apoderados recibirán notificación por escrito de asesoría personal o social a corto plazo de naturaleza individual o en grupo pequeño. No se requiere el consentimiento de los padres ni del apoderado para la asesoría personal o social a corto plazo ni para la intervención por crisis que sea necesaria para mantener el orden, la disciplina o un ambiente de aprendizaje productivo.

Ustedes pueden excluir a su hijo de la orientación académica o vocacional o de asesoramiento personal o social de naturaleza general en cualquier momento al completar el formulario de opción de exclusión en la página 11. La solicitud de opción de exclusión tendrá vigencia desde el día que la escuela la reciba hasta que el alumno termine su educación desde K hasta el grado 12 en “FCPS”, a menos de que los padres cancelen por escrito la solicitud de exclusión. Los padres que opten por excluir a sus hijos de orientación académica o vocacional tendrán la responsabilidad absoluta de asegurar que se cumplan todos los requisitos académicos y para la graduación.

Los padres pueden revisar el material a ser usado en los programas de orientación o asesoría en la escuela de sus hijos al llamar al orientador de la escuela. También se puede encontrar información en inglés en el sitio Internet de “FCPS” en: www.fcps.edu/DSSSE/StudentServices/Guidance/Guidance.htm.

Reclamaciones

Si ustedes tienen una reclamación con respecto a cualquiera de los derechos anteriores, pueden llamar al director de la escuela, según los procedimientos de reclamación descritos en el folleto “SR&R” (versión actual del Reglamento 2601). Si tienen una reclamación con respecto al trato de los expedientes académicos de su hijo, pueden comunicarse con la Oficina de Operaciones y Planificación Estratégica al 571-423-4103. Además, si creen que se han infringido sus derechos con respecto a encuestas, materiales educacionales, uso comercial de información, exámenes médicos, reclutadores militares, inspección o enmienda de expedientes estudiantiles, información de directorio o la privacidad de expedientes estudiantiles, pueden presentar una reclamación ante la siguiente oficina: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

Directrices de la Junta Escolar

Procedimientos de inspección: Todas las políticas y los reglamentos de la Junta Escolar, a incluir el folleto Responsabilidades y Derechos de los Alumnos, se encuentran disponibles en inglés en el sitio Internet de “FCPS”: www.fcps.edu. Para ubicarlos, usen el menú desplegable ubicado en la esquina superior derecha llamado “What do you want to do?” y después elijan “Find a Policy or Regulation”. El sitio cuenta con un mecanismo de búsqueda, a incluir un índice numérico y por temas. Si no tienen acceso al Internet y desean una copia impresa de cualquier política o reglamento, por favor envíen su solicitud al director de la escuela de su hijo.

Información y formularios adicionales: Si desean inspeccionar cualquiera de los materiales descritos en este documento, por favor comuníquense con el director de la escuela de su hijo. Para obtener más información acerca de los formularios, comuníquense con la escuela de su hijo. Si necesitan más de un formulario, hagan una fotocopia del formulario o bajen el formulario de: www.fcps.edu/ss/translations/PDF_FILES/forms/optoutformspacketk8/spanish.pdf.

Objeción a la divulgación de información de directorio al público

(detalles en la página 5)

Grados K-8

Nombre del alumno: _____ Nombre de la escuela: _____

Ustedes tienen el derecho a elegir si se divulga o no la información de directorio de su hijo. Si quieren limitar la divulgación de información de directorio acerca de su hijo, por favor marquen la alternativa correspondiente más abajo y devuelvan este formulario a la escuela de su hijo. **Su selección es para el año escolar 2009-10 y sólo se aplica al año escolar 2009-10.** Sin embargo, si su hijo se gradúa o se retira de “FCPS”, “FCPS” seguirá rigiéndose por la última decisión que ustedes tomaron en cuanto a la opción de exclusión mientras su hijo asistía a “FCPS” a menos que ustedes avisen al sistema escolar que cancelan dicha decisión.

_____ **Alternativa de exclusión completa: No divulgar ninguna información de directorio acerca de mi hijo.** Entiendo que esto significa que se **excluirá** la información sobre mi hijo y sus fotografías en las que aparezca de documentos escolares que generalmente se hacen públicos, tales como **anuarios, programas de graduación, listas del cuadro de honor y otras listas de reconocimiento, actividades deportivas y programas teatrales.** También significa que no se divulgará la información de directorio acerca de mi hijo a organizaciones relacionadas con la escuela, tales como los “PTA” ni las organizaciones de apoyo y tampoco a las agencias estatales o del condado a menos que la ley federal o estatal lo autorice. Además, no se presentará a mi hijo en ninguna producción de vídeo, televisión, película, grabación de audio, transmisión, sitio Internet o fotografía producida por “FCPS” y puesta a disposición del público por dicha organización (hasta el punto que el acceso esté dentro del control de “FCPS” durante el horario lectivo) o los medios de comunicación.

Al seleccionar la alternativa anterior, ustedes automáticamente han elegido las tres alternativas de más abajo. Ustedes no tienen que ir a la sección de opciones limitadas de exclusión.

Alternativa de exclusión limitada: Ustedes **pueden divulgar** la información de directorio acerca de mi hijo, **con excepción de** (marquen cualquiera o todas las alternativas que hay a continuación):

_____ **Alternativa A.** Ustedes **no pueden** proporcionar la información de la dirección ni del número telefónico a los “PTA”, a las organizaciones de apoyo ni a otras organizaciones relacionadas con la escuela.

_____ **Alternativa B.** Ustedes **no pueden** proporcionar información sobre la fecha de nacimiento, el sexo, el idioma materno o dominante, la dirección ni el número telefónico de mi hijo a agencias estatales ni del condado

_____ **Alternativa C.** Ustedes **no pueden** presentar el nombre, el parecido ni la voz de mi hijo en ninguna producción de vídeo, televisión, película, grabación de audio, transmisión, sitio Internet o fotografía producida por “FCPS” y puesta a disposición del público (hasta el punto que el acceso esté dentro del control de “FCPS” durante el horario lectivo) o los medios de difusión. **(Esta alternativa no excluye a su hijo del anuario.)**

Por favor tengan en cuenta que en ciertas situaciones las leyes federales y estatales pueden permitir o requerir la divulgación de la información mencionada anteriormente a personas o entidades autorizadas incluso si ustedes han optado por la exclusión de su divulgación como “información de directorio”.

¡PARE! No firme más abajo a menos que usted haya leído y entienda las alternativas anteriores.

Firma del padre o la madre

Fecha

Formulario de opción de exclusión para orientación y asesoramiento (para ver detalles vayan a la página 7)

Grados K-8

Completen y devuelvan este formulario (a la escuela de su hijo) sólo si ustedes **NO** quieren que su hijo participe en algún aspecto del programa de orientación escolar.

La solicitud de opción de exclusión **entrará en vigencia desde el día que la escuela la reciba hasta que el alumno termine su educación desde K hasta el grado 12 en "FCPS"**, a menos que los padres cancelen por escrito la solicitud de exclusión.

Solicito que mi hijo _____, en el grado _____, **NO** participe en lo siguiente:

_____ Orientación académica o vocacional proporcionada por su escuela.

_____ Asesoramiento personal o social proporcionado por su escuela.

Entiendo que no se necesita la autorización de los padres para asesoramiento o para la intervención por crisis que sea necesaria para mantener el orden, la disciplina o un ambiente de aprendizaje productivo. Entiendo que, al elegir excluir a mi hijo de orientación académica o vocacional tendré la responsabilidad absoluta de asegurar que se cumplan todos los requisitos académicos y para la graduación.

Firma del padre/la madre o apoderado: _____

Fecha: _____

Nombre del alumno: _____
(por favor escriba en imprenta)

Escuela del alumno: _____
(por favor escriba en imprenta)